Pascuas de Pentecostes, segun la contrata que se tiene hecha con la Sociedad Larrañaga, Gallastegui y Comp.ª

Mas trabajo.

Se leyeron las circulares nos. 13 y 14 de la Coruña. Comisión de Guipúzcoa de fecha 31 de Mayo último referentes, la una á la rectificación del movimiento de la riqueza de la propiedad territorial y remisión de una copia fiel de los libros Registros con sujeción al modelo é impresos que á ese fin se han recibido, así como el recuento de la ganadería de este pueblo; y la otra á la formación de las matrículas industriales correspondientes al próximo ejercicio económico de 1897-98. El Ayuntamiento en su vista acuerda cumplir con exactitud y en los plazos que se señalan en dichas circulares.

Escribientes.

Se acuerda autorizar al Secretario para que se valga de escribientes temporeros para ejecutar los trabajos que hay con carácter de urgentes.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José María Múrua

Aritero de Múgica

Ramon Guarra

Ascenio Lizarralde

El Secretario
Francisco de Oyarzide

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

En la villa de Vergara á doce de Junio de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María de Múrua, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al jueves 8 del actual que no pudo tener lugar por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, visto lo que establece el art.º 104 de la

D. José M.ª de Múrua.
" José M.ª Laborda.
" Esteban Unamuno.
" Ramón Guarra.
" Ascenio Lizarralde.

VILLA DE ERGARA ALCALDIA DE LA VILLA

ley municipal, se dió lectura al oficio de convocatoria para esta sesión y leida tambien el acta de la anterior fué aprobada.

Acepta la esusa de Lili.

Dióse lectura á la comunicación de 3 del actual de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa referente al escrito presentado por el Sr. D. Ramon Mª. de Lili, escusándose de aceptar el cargo de Concejal para el que ha sido últimamente elegido, fundándose de que el cuadrienio de su mandato de Diputado provincial espiró el 1º. de Noviembre próximo pasado, y en su vista dicha Comisión aceptó la escusa presentada por el Sr. Lili para ser concejal de este Ayuntamiento. La Corporación municipal quedó enterado de dicha comunicación.

El caño, la Diputación, monjas y la villa.

Se leyó el oficio de 9 de este mes de R. Superiora de la Comunidad de la Enseñanza de esta villa referente á la construcción de una tajea que venga á sustituir al caño existente al frente de dicho Convento y por cuya obstrucción salen á la superficie las aguas sucias corriendo á lo largo de la carretera. Esta comunidad manifiesta que el medio propuesto es el mejor y mas seguro para reparar el mal de que se lamenta y tampoco pone en duda que la provincia, el pueblo y el convento son las partes directamente interesadas en ella. Esto no obstante, la Comunidad pide se la relève de contribuir al coste de la construcción de la tajea, tomando el Ayuntamiento á su cargo el pago de la parte que á ella pudiera corresponder, habida consideración en primer lugar á que se trata de un caño situado fuera del Convento y á cuyo caño afluyen las aguas pluviales y las que en gran cantidad discurren por el camino de Mintegui; y en segundo á los beneficios que los intereses locales reciben por consecuencia de la Escuela gratuita de niñas y la dominical que la Comunidad tiene establecidas.

Abierta discusión sobre este asunto, el Concejal Sr. Lizarralde propuso que el Ayuntamiento se conformára con la instancia de la Comunidad teniendo en cuenta el bien que reporta á este municipio por la enseñanza que dan á las niñas en sus escuelas de primeras letras y las dominicales á contentamiento de todo el vecindario, y por tanto debe este Ayuntamiento de sus fondos satisfacer la parte del gasto que tocáre á dicho Convento en la construcción de la tajea de que se trata.

El Sr. Presidente manifestó que la Autoridad superior administrativa de la Provincia que está enterada de este asunto, propone el medio de dar curso á las aguas ya enunciadas, y por ello y como quiera que á esa Comunidad no le faltan recursos para contribuir con la parte á ella correspondiente, es de parecer que se debe desestimar la proposición del Sr. Lizarralde, y que se ejecute esta obra tal como dispone la Co-

misión provincial. No habiendo unanimidad de pareceres, se procedió á votación sobre lo propuesto por el Sr. Lizarralde, y hecho así votaron en pró dello, esto es, que el Ayuntamiento de sus fondos pague la parte del gasto que á él y á la Comunidad interesada le correspondiera en la obra de que se trata, los Sres. Laborda, Ibarra y Lizarralde, y en contra, esto es, en el sentido espresado en la comunicación de la Comisión provincial, los Sres. Unamuno y Presidente, quedando por tanto acordado por 3 votos contra 2 la proposición del Sr. Lizarralde; fundando su opinión la minoría en lo que aparece en el curso del debate.

Camino Ipiñarrieta

——— Enterada que fué esta municipalidad de la instancia de Don Pablo Letuna y consortes, pidiendo ración de costumbre para reparar el camino de Ipiñaméta á Eloro-barrutia, este Ayuntamiento acuerda desestimar la solicitud por estar agotada la consignación del presupuesto ordinario del corriente ejercicio económico, además de que el citado camino no tiene carácter de vecinal.

Venta de aceites.

——— Se acordó pasar á la Comisión provincial la instancia de D. Matías Egartua, esponiendo que trata dedicarse á la venta de los aceites de oliva desde 1º de Julio próximo toda vez que no haya inconveniente por parte de este Ayuntamiento.

Malo para los Médicos.

——— Quedó enterado de la Real Orden circular de 29 de Mayo próximo pasado publicado en el Boletin oficial de 11 del actual, resolviendo que no procede abonar honorarios á los Médicos que sean titulares, por reconocimiento de mozos en las operaciones del reemplazo ante los Ayuntamientos.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas una del Concejal Sr. Sarasola de 20 pesetas por importe de premios concedidos en la feria de ganado vacuno del presente mes; otra de 3'50 pesetas por limpiar las orillas del rio Aranola en San Antonio; otra de Dª. Mercedes Sovaluce de 1'50 pesetas por el arreglo de la bandera de la villa, y otra del Alguacil Múgica de 12 pesetas por traslación del cadáver de Francisco Zubieta desde el puente de Ascorrenz al Cementerio, cuyas cuentas se acordó pagarlas.

Socorro al Desvalido.

——— En vista del estado lamentable en que ha venido de Cuba en cuyo Ejército ha servido el soldado Inocencio Placencia Baranda al caserío de Irabien, se acordó facilitar gratuitamente el servicio médico farmacéutico durante su enfermedad actual.

Próxima sesión

——— Por ser la festividad del Corpus Christi el juéves próximo se acuerda celebrar la correspondiente sesión ordinaria el miércoles

anterior á las diez de su mañana, publicando por edicto este acuerdo.

A remate de arbitrios.

Enterado que fué este Ayuntamiento de la comunicación de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 10 del actual, aprobando y devolviendo el ejemplar de las condiciones establecidas por la Junta municipal de esta villa para el arriendo de los arbitrios de la misma por tiempo de un año, se acordó que se celebren los correspondientes remates los domingos 20 y 28 de este mes, á la hora que señale el Sr. Alcalde; primero el de los arbitrios sobre líquidos, y á continuación el de las carnes, anunciándolos segun costumbre establecida.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 José Mª de Múrua 2

3 4 Ramon Ynarra

5 Ascensio Lizarralde

El Secretario
Francisco de Uyarzabe

D. José Mª. de Múrua
" Antero de Múgica.
" José Mª. de Laborda.
" Esteban Unamuno.
" Ramon Ynarra.
" José Antº. Sarasola.
" Ascensio Lizarralde.

En la villa de Vergara á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª. de Múrua, se reunieron en esta Sala Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 16 del actual y que no pudo tener lugar por no haberse reunido mayoría del Ayuntamiento, y estando así congregados con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, visto el artº. 104 de la ley municipal se leyó el oficio de convocatoria para esta sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Tipos para la subasta.

Siendo de competencia de esta municipalidad señalar la cantidad que ha de servir de base para los remates de los impuestos sobre vinos, aguardientes, &. y sobre las carnes que deben celebrarse el domingo próximo, se acuerda fijar por tipo 6.000 pe-